JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00065 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RESPONSABILIDAD CIVIL”
Demandante	NORBERTO DE JESÚS AVENDAÑO ÁLVAREZ Y OTROS
Demandado	COOPETRANSA Y OTROS
Tema	AGREGA DOCUMENTOS, RECONOCE PERSONERÍA, NOTIFICACIONES

Agrega al expediente respuesta al llamamiento en garantía por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. realizado por MARILUZ CUARTAS GÓMEZ Y KATHERINE HENAO CUARTAS como sucesoras de HENRY ALEXANDER HENAO BARRIENTOS.

En la forma y términos del poder conferido reconoce persona judicial al abogado GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA TP 67159 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con CC 71905300 en representación de COOPETRANSA, recibirá notificaciones en el correo gildardoperezabogado@gmail.com .

Se agrega la certificación de notificaciones a los llamados en garantía personas naturales que fue realizada en febrero 25 de 2021 de conformidad con el Decreto 806 de junio 04 de 2020; descorrido el traslado, continuará el ritual.

NOTIFÍQUESE:

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ